



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de junio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.6(138/16)Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda para que este municipio se una a la Red de Municipios y Organismos que fomentan la movilidad sostenible (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sr. Moreno Humet, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de junio de 2016, nº 10213, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Majadahonda es un municipio con graves problemas en su movilidad por el uso del vehículo privado. En las horas punta, los accesos para desplazarse a Madrid, como la entrada a nuestra ciudad están totalmente colapsados. Este modelo de movilidad tiene graves consecuencias para las vecinas y vecinos de Majadahonda, así como para el medio ambiente.

La Red de Municipios y Organismos que Fomentan la Movilidad Sostenible Compartiendo Coche ofrece, a través de la página web www.compartir.org, un servicio que consiste en facilitar el encuentro de vecinos que estén interesados en compartir el vehículo privado para realizar un viaje.

Esta iniciativa va dirigida a toda la ciudadanía que utilizan su vehículo privado en los desplazamientos periódicos (por ejemplo para ir todos los días al trabajo) o esporádicos (por ejemplo para realizar un viaje), y consiste en poner a su disposición este espacio virtual (www.compartir.org), que ya funciona en otras ciudades españolas como Valencia, A Coruña o Bilbao, que le permita compartir su coche con otros usuarios que realicen trayectos o viajes diarios similares, con el fin de contribuir a aliviar el tráfico, ahorrar espacio, tiempo y energía, y reducir los costes económicos y las emisiones de gases contaminantes.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por todo ello y porque sabemos que es una gran demanda vecinal que beneficiaría en la calidad de vida de los majariegos y majariegas, presentamos la siguiente moción:

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda se adhiera a la Red de municipios y organismos que fomentan la movilidad sostenible compartiendo el coche mediante la suscripción a la red digital www.compartir.org con el fin de facilitar los vecinos y vecinas de Majadahonda la posibilidad de compartir el uso del vehículo privado, tanto en sus desplazamientos periódicos como esporádicos.

2.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda implante dicha suscripción en la página web municipal, www.majadahonda.org habilitando un espacio virtual que conecte en el sitio www.compartir.org

3.- Que desde la Concejalía de Movilidad y Transporte se realicen las campañas de difusión necesarias para dar a conocer a los vecinos de Majadahonda esta iniciativa, y que dichas campañas se realicen de forma periódica.”

- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 21 de junio de 2016, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida, ningún (0) voto en contra y veintiuna (21) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista y Centrista, **ACUERDA**

Primero.- Adherirse a la Red de municipios y organismos que fomentan la movilidad sostenible compartiendo el coche mediante la suscripción a la red digital www.compartir.org con el fin de facilitar los vecinos y vecinas de Majadahonda la posibilidad de compartir el uso del vehículo privado, tanto en sus desplazamientos periódicos como esporádicos.

Segundo.- Implantar dicha suscripción en la página web municipal, www.majadahonda.org habilitando un espacio virtual que conecte en el sitio www.compartir.org

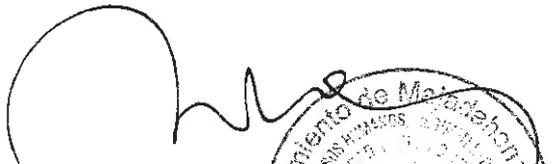


AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Realizar, desde la Concejalía de Movilidad y Transportes, las campañas de difusión necesarias para dar a conocer a los vecinos de Majadahonda esta iniciativa, y que dichas campañas se realicen de forma periódica.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a diez de noviembre de dos mil dieciséis.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

